OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nro. 106
19 de noviembre de 2026

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-006-2026

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Municipio requiere suministrar, transportar e instalar tres parques infantiles medianos y una casa de muñecas en madera plástica, en el marco del Convenio Interadministrativo S-CI-505-2026 suscrito con CORNARE.

Que, de acuerdo con la modalidad determinada en los documentos del proceso, la selección del contratista se adelantará mediante selección abreviada de menor cuantía.

Que el presupuesto oficial asciende a cincuenta y cuatro millones ciento veintidós mil doscientos treinta y cuatro pesos ($54.122.234), respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal n.º 01455 del 16 de octubre de 2026 y n.º 01042 del 27 de julio de 2026.

Que el numeral 1.22 del proyecto de pliego señaló el 18 de noviembre de 2026 como fecha límite para recibir observaciones, sugerencias y solicitudes de limitación a Mipymes. Durante el término previsto en ese cronograma no se recibieron observaciones ni sugerencias, por lo que no hubo lugar a emitir respuestas.

Que, durante el término previsto en ese cronograma, no se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes. Por consiguiente, no se configuró el requisito previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para limitar la convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESUELVE

Artículo primero. Apertura y objeto. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-006-2026, cuyo objeto es el suministro, transporte e instalación de parques infantiles y casa de muñecas en madera plástica para la consolidación de espacios socioecológicos y áreas de recreación ambiental mediante la implementación de estrategias de sostenibilidad y economía circular en el Municipio de Nariño, Antioquia, en el marco del Convenio Interadministrativo S-CI-505-2026 suscrito con CORNARE.

Artículo segundo. Presupuesto y respaldo presupuestal. El presupuesto oficial del proceso es de $54.122.234. El gasto se atenderá con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal n.º 01455 del 16 de octubre de 2026, correspondiente al aporte de CORNARE, y n.º 01042 del 27 de julio de 2026, correspondiente al aporte municipal.

Artículo tercero. Convocatoria a Mipymes. Adelantar el proceso sin limitación de la convocatoria a Mipymes, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

Artículo cuarto. Cronograma. Adoptar el cronograma de apertura y etapas siguientes, incorporado en el anexo único que forma parte integral de esta resolución. Las modificaciones al cronograma se efectuarán y publicarán mediante adenda, cuando corresponda.

Artículo quinto. Publicación y consulta. Publicar esta resolución y el pliego de condiciones definitivo con sus anexos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en el expediente del proceso SA-006-2026. Los interesados podrán consultar en ese expediente el pliego, los estudios y documentos previos y los demás documentos del proceso.

Artículo sexto. Veedurías ciudadanas. Convocar a las veedurías ciudadanas y a las personas interesadas en ejercer control social para que consulten los documentos del proceso y formulen las recomendaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Artículo séptimo. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Dada en Nariño, Antioquia, el 19 de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
ERIKA CARDONA PÉREZ
Alcaldesa Municipal

Elaboró:	SANTIAGO CARDONA GARCÍA Profesional de Apoyo Oficina de Contratación	
Revisó y Aprobó:	Juan David Orozco Salazar Asesor jurídico en contratación	

OFICINA DE CONTRATACIÓN

CRONOGRAMA DEL PROCESO SA-006-2026

Actividad	Fecha y hora	Lugar o canal
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura	19 de noviembre de 2026	SECOP
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de noviembre de 2026	SECOP
Visita a la obra y audiencias de aclaraciones y de asignación, tipificación y distribución de riesgos	No aplica	Alcaldía Municipal, calle 10 n.º 10-15, o planeacion@narino-antioquia.gov.co
Manifestación de interés en participar	20 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	Alcaldía Municipal, carrera 21 n.º 19-23, o contratacion@narino-antioquia.gov.co
Sorteo de consolidación de oferentes, si hay más de diez	20 de noviembre de 2026, 5:30 p. m.	Oficina de Contratación
Presentación de observaciones al pliego definitivo	21 de noviembre de 2026, hasta la 1:30 p. m.	Alcaldía Municipal, calle 10 n.º 10-15, o planeacion@narino-antioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al pliego definitivo	21 de noviembre de 2026, hasta las 2:00 p. m.	SECOP
Plazo máximo para la expedición de adendas	21 de noviembre de 2026	Lugar no indicado en el numeral 1.22
Presentación de propuestas y cierre	26 de noviembre de 2026, 10:00 a. m.	Archivo Municipal, Alcaldía Municipal, calle 10 n.º 10-15
Audiencia de apertura de sobres	26 de noviembre de 2026, 11:00 a. m.	Oficina de Contratación, Alcaldía Municipal, calle 10 n.º 10-15
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 de noviembre de 2026	SECOP
Traslado del informe de evaluación para observaciones y plazo máximo para subsanar	Hasta el 2 de diciembre de 2026	Archivo Municipal, calle 10 n.º 10-15, o contratacion@narino-antioquia.gov.co
Publicación del informe final de evaluación	2 de diciembre de 2026	SECOP

Actividad	Fecha y hora	Lugar o canal
Publicación del acto de adjudicación o de declaratoria de desierto	3 de diciembre de 2026	SECOP
Firma del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación	Lugar no indicado en el numeral 1.22
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma	Lugar no indicado en el numeral 1.22
Aprobación de garantías	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma	Lugar no indicado en el numeral 1.22